



Universidad  
Popular del Cesar

RESOLUCION:

1599

FECHA: 10 JUN 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL  
AGUACHICA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas  
en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. **DISPOSICIONES VARIAS**, establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante acta No.002 del 05 de junio de 2024, suscrita por el Vicerrector General y el Director Administrativo y Financiero de la Seccional de la Universidad Popular del Cesar, se solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de fortalecer el rubro de Prima de Servicio Administrativo, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE.**

Que, a la fecha de expedición de la presente resolución, el rubro presupuestal **2.1.1.01.01.001.06.02 - PRIMA DE SERVICIOS - ADMINISTRATIVOS** no posee saldo suficiente para cubrir las obligaciones

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar - Cesar, Colombia

RESOLUCION:

15 99

Kg

FECHA: 06 JUN 2024

misionales que requiere la Universidad Popular del Cesar, para lo cual se hace necesario a manera de traslado adicionarle recursos al rubro 2.1.1.01.01.001.06.02 - PRIMA DE SERVICIOS - ADMINISTRATIVOS, correspondiente a la Seccional, vigencia 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 02 Seccional Aguachica, vigencia fiscal 2024, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.06.02	PRIMA DE SERVICIOS - ADMINISTRATIVOS	AGUACHICA	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992	5.000.000	-
2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS		FUNCIONAMIENTO	-	5.000.000
TOTAL				5.000.000	5.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

06 JUN 2024



**ROBER ROMERO RAMIREZ**

**Rector**

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrector General

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patilla

Valledupar - Cesar, Colombia